

DOCUMENTO PROVIDENCIA DE INICIO: PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JFGCC-D31E7-S17O2 Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2024 a las 11:54:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 14/03/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 14:35



Expte. nº 2024018 ASE

PROVIDENCIA

Por distintas Concejalias del Ayuntamiento de Alcorcon se ha solicitado inicio de expediente en orden a la contratación del CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo a la Memoria Justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2023 (acuerdo 2/507) y del Decreto de la Alcaldesa de fecha 27 de junio de 2023 por el que se establecen las materias competencia de las distintas Concejalias Delegadas integradas en las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024018 ASE relativo al CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, que responde a las siguientes necesidades:

“Prestar el servicio de transporte que se requiere para el traslado de los usuarios o participantes en las distintas actividades municipales que se organicen por ellas: competiciones deportivas, salidas culturales, actividades educativas y de ocio y tiempo libre, etc.”

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Documento de retención de crédito e Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]